# BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia  • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul>
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



# BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

### CONCURSO PÚBLICO Nº 008-2021-GRA-SEDECENTRAL

# CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE UN MODULO DE EMERGENCIA TEMPORAL COVID -19 PARA 24 CAMAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE APOYO DE QUEROBAMBA, EN EL DISTRITO DE QUEROBAMBA, PROVINCIA DE SUCRE - REGION AYACUCHO - META 119

**AYACUCHO - 2021** 

### DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



# **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

# 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

#### **Importante**

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

#### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **Importante**

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

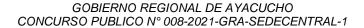
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



# **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RUC Nº : 20452393493

Domicilio legal : JIRON CALLAO Nº 122 - AYACUCHO

Teléfono: : (066) 317131

Correo electrónico: <u>licitaciones@regionayacucho.gob.pe</u>

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de ACONDICIONAMIENTO DE UN MODULO DE EMERGENCIA TEMPORAL COVID -19 PARA 24 CAMAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE APOYO DE QUEROBAMBA, EN EL DISTRITO DE QUEROBAMBA, PROVINCIA DE SUCRE - REGION AYACUCHO - META 119.

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION el 16 de junio del 2021.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTIPIPACIONES

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 0.10 (10/100 Soles) por cada hoja en copia simple tamaño A4 de acuerdo al TUPA de la institución, recabar el ejemplar en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal (Jirón Callao N° 122 3er. piso – Ayacucho).

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021.
- Ley N° 31086 Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año Fiscal 2021.
- TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el D. S. N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- TUO de Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de acceso en la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-208-TR Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE TUO de la Ley DEL Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.
- Decreto Supremo Nº 103-2020-EF.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.
- Resoluciones N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N° 111-2019-OSCE/PRE, N°185-2019-OSCE/PRE, N° 235-2019-OSCE/PRE y N° 092-2020-OSCE/PRE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración Jurada de cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad en la obra y el cumplimiento de los protocolos sanitarios ante el COVID-19.
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)3
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

#### Importante para la Entidad

- En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:
- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### Advertencia

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado5.
- i) Estructura de costos<sup>6</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>7</sup>.

#### **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante

Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

 En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho 3er piso, sito en Jirón Callao N° 122 Ayacucho.

#### **Importante**

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO una vez concluida el servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del proyecto, Responsable e Inspector de la meta, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Otro documento que la entidad pueda requerir.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad (Oficina de Abastecimiento), sito en Jr. Callao N° 122 – Ayacucho – Huamanga – Ayacucho (3er piso)

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

#### Importante para la Entidad

Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso de ejecución periódica o continuada de servicios, cuando la Entidad considere el reajuste de los pagos, según lo establecido en el expediente de contratación.

#### 2.6. REAJUSTE DE LOS PAGOS

[DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 38.1 DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO]

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA





#### TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano o Unidad Orgánica:	Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de Obras	
Meta Presupuestaria:	0119 "MANTENIMIENTO DE INFRSETRUCTURA PUBLICA- SALUD"	
Actividad en el POI:	4000015: MEJORAMIENTO DE HOSPITALES	
Denominación de la Contratación	"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE UN MÓDULO DE EMERGENCIA TEMPORAL COVID 19 PARA 24 CAMAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE APOYO DE QUEROBAMBA, EN EL DISTRITO DE QUEROBAMBA, PROVINCIA DE SUCRE - REGION AYACUCHO"	

#### I. FINALIDAD PUBLICA:

EL Gobierno Regional Ayacucho a través de la meta de Mantenimiento de Infraestructura Pública, de la Sub Gerencia de Obras del GRA, debe garantizar la continuidad operativa de las diferentes Infraestructuras públicas que requieran mejoramiento, Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo; la finalidad del presente es salvaguardar la integridad de los beneficiarios, así como continuar con los procedimientos de Ejecución Presupuestal del Año Fiscal 2021, para lograr los objetivos trazados y aprobados en el Expediente Técnico de la Meta 0119-2021, el cual se verá reflejado en las actividades realizadas a favor de la población Ayacuchana en general, con la celeridad del caso y cumplir oportunamente con el pago dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### II. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, viene ejecutando la META 0129 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA -SALUD", es una actividad de ejecución continua, dentro de ello se va a realizar la mejora en la infraestructura para la prestación de salud con mayores niveles de Eficiencia y Eficacia a la población de la Región de Ayacucho por tales motivos se requiere contratar a diferentes proveedores, que encarguen de atender los requerimientos que se solicitan

#### III.OBJETIVO:

Contar con los servicios de un proveedor con personería jurídica o natural Registrado en el Registro Nacional de Proveedores en la categoría de servicio proyecto y/u Obra, para contar con el SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE UN MÓDULO DE EMERGENCIA TEMPORAL COVID 19 PARA 24 CAMAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE APOYO DE QUEROBAMBA, EN EL DISTRITO DE QUEROBAMBA, PROVINCIA DE SUCRE - REGION AYACUCHO. De acuerdo con los procedimientos establecidos y la normalividad vigente.



#### IV. ALCANSE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

#### 01.01 TRABAJOS PRELIMINARES

#### 01.01.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en limpieza de terreno manual, consta de limpiar el área de trabajo hasta dejar sin ninguna maleza o hierva.

#### MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

La limpieza se dará en toda el área del proyecto utilizando herramientas manuales y personal obrero hasta dejar limpio completamente el área de trabajo.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es por metro cuadrado (m2)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La supervisión velará para que esta partida se ejecute correctamente hasta su culminación.

#### 01.01.02 TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en trabajos de trazo y replanteo preliminar, este trabajo se realizará para definir los niveles.

#### MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

(6)

Este trabajo se realiza antes de iniciar con la ejecución de la obra para definir los niveles, BM's pintadas correctamente con esmalte en estacas, los trabajos se realizan con un topógrafo, peón y equipos topográficos.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es por metro cuadrado (m2)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La supervisión velará para que esta partida se ejecute correctamente hasta su culminación.

# GOBERNO REGONAL DE AVACUCHO ANGERNO REGONAL DE AVACUCHO INO. BLAFINACE SOTOMANDR

#### 01.02 ESTRUCTURAS

01.02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

01.02.01.01 EXCAVACION MANUAL PARA DADOS DE CONCRETO

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en excavación manual para dados de concreto de acuerdo a los planos y detalles, la medida será de 50x50x50cm y 60x60x50cm, utilizando herramientos manuales y un peón.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es el metro cúbico (m3).

#### **FORMA DE PAGO**

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

# 01.02.01.02 REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en trabajos de refine, nivelación y compactación manual después de limpieza de terreno, utilizando plancha compactadora.

#### EQUIPOS

- Herramientas manuales
- Plancha compactadora

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es el metro cuadrado (m2).

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La supervisión velará para que esta partida se ejecute correctamente hasta su culminación.

# 01.02.01.03 BASE GRANULAR E=10CM, COMPACTADA CON EQUIPO LIVIANO DESCRIPCIÓN

Los trabajos de esta partida consisten relleno y compactado en base granular de e=10cm con material granular gravoso.

#### METODO DE MEDICION

La Unidad de medición es el metro cuadrado (m2).

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La supervisión velará para que esta partida se ejecute correctamente hasta su culminación.

#### 01.02.02.01 CONCRETO EN DADOS fc=175 kg/cm2

#### DESCRIPCIÓN

La mezcla de concreto para LOS DADOS comprende: Cemento Tipo I, hormigón y agua todos convenientemente mezclados y con la consistencia adecuada.

GOBERNO RECEINA DE ANACUCHO SUS DE SUS DESCRIPCIONES DE LA TRACE BOTOMATOR ING. BLATANCE BOTOMATOR

Se tomará en cuenta el R.N.E. y el Reglamento del A.C.I. para obtener; Proporción de mezcla cemento-arena-agregado grueso-agua y obtener una resistencia mínima f'c = 175 Kg. /cm2. Y un espesor de 10cm con su respectivo curado de días mínimas.

#### MATERIALES

- Piedra chancada de ¾"
- Arena gruesa
- Cemento Portland Tipo I (42.5kg)
- Gasolina
- Agua

#### **EQUIPOS**

- Herramientas manuales
- Mezcladora de concreto
- Vibrador de concreto 4 HP 2.40"

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Se considerará como volumen de concreto, aquel cubicado en Obra por el Ingeniero y depositado en los encofrados siguiendo estrictamente los alineamientos de los planos. A ello se asignará la medida metro cúbico (m3).

#### FORMA DE PAGO

El pago del contrato se hará en Bases de Pago por metro cúbico (m3) de concreto especificado según partidas:

Dicho precio incluirá el pago de los materiales y equipos colocados en Obra para las operaciones de mezclado, llenado, confección de juntas de construcción, acabado, curado.

01.02.02.02 ACERO TUBULAR EN COLUMNAS 100X100X2.0MM 01.02.02.03 ACERO TUBULAR EN VIGAS 40X70X2MM 01.02.02.04 ACERO TUBULAR EN CORREAS 40X50X1.5MM



#### DESCRIPCIÓN

La partida consiste en traslado, habilitado y acabado con pintura anticorrosiva de acero estructural tipo cuadrado tubular.

#### MATERIALES

- Sierra
- Pintura anticorrosiva
- Thiner

#### QUIPOS

- Herramientas manuales
- Compresora de aire

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Se considerará como volumen de concreto, aquel cubicado en Obra por el Ingeniero y depositado en los encofrados siguiendo estrictamente los alineamientos de los planos. A ello se asignará la medida metro (m).

128

#### FORMA DE PAGO

El pago del contrato se hará en Bases de Pago por metro (m) de acero estructural especificado según los planos:

Dicho precio incluirá el pago de los materiales y equipos colocados en Obra para las operaciones de mezclado, llenado, confección de juntas de construcción, acabado, curado.

#### 01.02.02.05 PLATINA DE 3/8"X8"X8" Y TORNILLO DE 1/2"X30CM

#### DESCRIPCIÓN

La partida consiste en adquisición y colocado de platinas de 3/8"x8"x8", y pernos de ½"x30cm doblado.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Será la unidad (Und)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und) cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La supervisión velará para que esta partida se ejecute correctamente hasta su culminación.

#### 01.02.02.06 SOLDADURA, MONTAJE Y SOLDADURA

#### DESCRIPCIÓN

La partida consiste en soldadura, montaje y soldadura de la estructura metálica del modulo

#### MATERIALES

- Electrodo
- Pintura
- Lija

#### QUIPOS

- Herramientas manuales
- Soldador

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Se considerará como volumen de concreto, aquel cubicado en Obra por el Ingeniero y depositado en los encofrados siguiendo estrictamente los alineamientos de los planos. A ello se asignará la medida global (glb).

#### FORMA DE PAGO

El pago del contrato se hará en Bases de Pago por global (glb) montaje y soldado especificado según los planos:

Dicho precio incluirá el pago de los materiales y equipos colocados en Obra para las operaciones de mezclado, llenado, confección de juntas de construcción, acabado, curado.

#### 01.02.03 CONCRETO SIMPLE



GOBIERNO REGOLA, DE AVACUCHO Seo Carrello Dana ING. BLAZ YANCE SOTOMATOR

#### 01.02.03.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro, ejecución y colocación de las formas de madera necesaria para el vaciado del concreto de los diferentes elementos que conforman la estructura y el retiro del encofrado en el lapso que se establece más adelante.

#### MATERIALES

- Alambre negro recocido # 8
- Clavos para madera c/c 3"
- Madera nacional p/encofrado

#### **EQUIPOS**

- Herramientas manuales

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es el metro cuadrado (m2).

#### **FORMA DE PAGO**

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio establecido en el expediente técnico, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.



IDEM AL ITEM 01.02.02.01

01.02.03.03 CONCRETO F'C=140KG/CM2 EN PISO E=15CM SEMIPULIDO

IDEM AL ITEM 01.02.02.01

01.02.02.04 JUNTAS DE CONTRUCION EN VEREDAS E=4MM

#### DESCRIPCIÓN

La partida consiste en juntas de construcción en veredas de espesor de 4mm cortadas con disco para concreto y reselladas de las misma.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Será el metro (m)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro (m) cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La supervisión velará para que esta partida se ejecute correctamente hasta su culminación.



01.03.01 TABIQUERIA





# 01.03.01.01 TABIQUERIA NUEVA DE DRYWALL DOS CARAS ESTRUCTURA METALICA CON PLACA DE YESO GYPLAC

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en tabiquería nueva de drywall con placa de yeso GYPLAC resistentes al agua y humedad de color verde de dos caras y exclusivo para cara interna y estructura de acero galvanizado, sin aislante.

Ficha técnica	^
Marca	Volcán
Ancho	1,22 m
Características	Resistente a la humedad
Color	Verde
Material	Mezcla de yeso y aditivos especiales, revestido en ambas caras por cartón de alta resistencia.
Espesor	1/2"
Largo	2.44 m
Acabado	Liso
Rendimiento	2.98 m2
Garantia	Por defecto de fábrica
Peso producto empacado	9.5 kg

#### MATERIALES

- Placa de yeso gyplac color verde resistentes a la humedad
- Pernos
- Riel metálico 65x25mm, L=3.0m
- Parantes galvanizados 64mmx38mm, L=3.0m
- Tornillos autoperforantes

#### MEDICION

La unidad de medida será metro cuadrado(m2)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a detallado en el plano.



# 01.03.01.02 TABIQUERIA NUEVA DE DRYWALL DOS CARAS ESTRUCTURA METALICA CON PLACA DE YESO VOLCANICO

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en tabiquería nueva de drywall con placa de fibrocemento volcánico de 6mm, exclusivo para cara externa y estructura de acero galvanizado, sin aislante.

Ficha técnica	
Marca	Volcán
Ancho	1.22 m
Características	Ideal para exteriores
Color	Gris claro
Material	Fibrocemento
Espesor	6mm
Largo	2.44 m
Acabado	Liso
Rendimiento	2.98 m2
Garantía	Por defecto de fábrica
Peso producto empacado	27 kg



#### MATERIALES

- Placa de fibrocemento volcánico de 6mm.
- Pernos
- Riel metálico 65x25mm, L=3.0m
- Parantes galvanizados 64mmx38mm, L=3.0m
- Tornillos autoperforantes

#### MEDICION

La unidad de medida será metro cuadrado(m2)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

124

## 01.03.02.01 PISO VINILICO FLEXIBLE EN ROLLO E=2MM DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en hacer acabados en pisos con vinil flexible de espesor 2mm, incluye pegado.



#### MATERIALES

- Vinil flexible espesor de 2mm
- Pegamento

#### MEDICION

La unidad de medida será metro cuadrado(m2)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.03.02.02 PISO DE CERAMICA DE 30X30 EN SS.HH EXISTENTE DE PACIENTES COLOR BLANCO

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en hacer acabados en pisos con cerámica antideslizante color blanco de 30x30cm, los trabajos incluyen mano de obra, materiales y otros necesarios para la culminación de la partida.

#### MATERIALES

- Cerámica antideslizante 30x30 blanco
- Pegamento para cerámica
- Fragua
- Crucetas

#### MEDICION

La unidad de medida será metro cuadrado(m2)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

#### 01.03.03.01 PINTADO Y LIJADO EN MUROS DE DRYWALL

#### DESCRIPCIÓN



GOBIERNO REGISTAL DE AVACUCHO
SO COMPISSAS DECISIONES
ING. BLAS TANDE SOTOMAYOR
OF A 1817 STOMAYOR

Los trabajos en esta partida consisten en acabados de lijado, masillado, resane y pintado a dos manos con pintura satinado color blanco.

#### MATERIALES

- Pintura blanca satinado
- Masilla
- Espátula para drywall
- Lija

#### MEDICION

La unidad de medida será metro cuadrado(m2)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

01.03.04.01 PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE DOS HOJAS, INCLUYE INSTALACIÓN Y ACABADOS, P1

01.03.04.02 PUERTA DE MADERA 0.90X2.10M CONTRAPLACADA INCLUYE INSTALACION Y ACABADOS

01.03.04.03 PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE 1.00 X 2.10M INCLUYE MARCO, INSTALACION Y ACABADOS

01.03.04.04 PUERTA DE MADERA 0.80X2.10M CONTRAPLACADA INCLUYE INSTALACION Y ACABADOS

01.03.04.05 PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE 2 HOJAS, INCLUYE INSTALACION Y ACABADOS



#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en trabajos de puerta de madera apanelada contra placada, incluye marco, instalación y acabados.

#### MATERIALES

- Laca
- Lija

#### MEDICION

La unidad (Und)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.



#### 01.03.04.06 CERRADURA DE MANIJA ACERO INOXIDABLE

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en colocación de cerradura metálica con manija.



Ficha técnica	
Características	Doble rosca, Pestillo tipo mariposa para mayor seguridad, fácil instalación, excede 200.000 ciclos
Marca	Floser
Material	Acero inoxidable
Usos	Para puertas de dormitorio
Color	Acero mate
Garantía	Garantía de por vida del mecanismo. 5 años acabado
Incluye	5 llaves y manual de instalación
Procedencia	Chile
Producto complementario	Tornitios de instalación
Recomendaciones	En caso de emergencia puede ser abierto con una pluma o clavo usándolo como llave en la manija exterior.
Tipo	Acero
Categoría	Cerraduras de mantita



#### MEDICION

La unidad de medida será unidad (Und.)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

01.03.05.01 VENTANA TIPO V1 (1.20X1.00M), SEGÚN DETALLE

30

01.03.05.02 VENTANA TIPO V2 (1.63X0.70M), SEGÚN DETALLE 01.03.05.03 VENTANA TIPO V3 (0.60X0.50M), SEGÚN DETALLE 01.03.05.04 VENTANA TIPO V4 (1.80X0.70M), SEGÚN DETALLE DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten instalación y colocación de ventanas tipo V1, V2, V3 y V4 de acuerdo a los planos de detalle.

#### MEDICION

La unidad de medida será unidad (Und)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.03.06.01 FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS ACUSTICAS DE 61X61CM, INCLUYE CARRIL

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten trabajos de colocación de baldosas de 61x61cm en el falso cielo rasos, incluye carriles, perfiles y colgadores.

#### MEDICION

La unidad de medida será metro cuadrado (m2)

#### MATERIALES

- Baldosa acústica de 61x61cm
- Carriles y perfiles de soporte para baldosas.

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.03.07.01 ZOCALO CON CERAMICA DE PARED EN SS.HH PARA PACIENTES DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en acabados en zócalo con cerámica de pared en los servicios higiénicos en una altura de 1.20m alrededor y 1.80m en la parte de duchas para los pacientes de acuerdo a los planos.

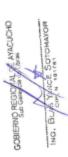
#### MEDICION

La unidad de medida será metro cuadrado (m2)

#### MATERIALES

- Cerámica de pared color opcional
- Pegamento para cerámica
  - Fragua
- Crucetas.





#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

## 01.03.07.02 CONTRAZOCALO DE CERAMICA H=15CM DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten acabados en contra zócalo con cerámica de 45x15cm en los exteriores de los ambientes de bloque A, bloque B, bloque C y admisión depósito.

#### MEDICION

La unidad de medida será metro cuadrado (m2)

#### MATERIALES

- Cerámica de pared color opcional
- Pegamento para cerámica
- Fragua
- Crucetas.
- Cantonera rotoplast

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

#### 01.03.08.01 COBERTURA DE GRAN ONDA ETERNIT GRISS DE 1.10X3.05M, E=5MM

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten instalación de cobertura de gran onda Eternit de color gris de 1.10x3.05m, espesor de 5mm, sujetadas con tornillos autoperforantes.

#### MEDICION

La unidad de medida será metro cuadrado (m2)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.03.09.01 CORTINA SEPARADOR DE CAMAS HOSPITALARIAS DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en instalación de cortinas para separadores de camas hospitalarias de acuerdo a los planos y empotradas en muros.



#### MEDICION

La unidad de medida será unidad (Und)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

#### 01.03.09.02 CARPA HOSPITALARIA DESCRIPCIÓN

Comprende el ambiente destinado para la toma de muestras, pudiendo ser de material plastificado u otro material que se considere óptimo de acuerdo a lo ofertado en el mercado.

Se toma consideraciones sobre el espacio físico que ocupará, las condiciones ambientales del entorno inmediato, y las características que aplican a su buen funcionamiento. Las medidas seran de 4x5m de color azul marino, incluye cobertura, soporte, logo de la entidad.

#### MEDICION

La unidad de medida será unidad (und.)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (und.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

#### 01.03.09.03 SEÑALIZACIÓN HOSPITALARIA DESCRIPCIÓN

Comprende a la señalización dentro del centro médico destinado a informar, pudiendo ser de material plastificado u otro material que se considere óptimo de acuerdo a lo ofertado en el mercado.

Se toma consideraciones sobre el espacio físico que ocupará, las condiciones ambientales del entorno inmediato, y las características que aplican a su buen funcionamiento. Las medidas y colores serán de acuerdo a las norma vigente, incluye cobertura, soporte, logo de la entidad.

#### MEDICION

La unidad de medida será unidad (und.)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (und.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

#### 01.03.09.04 PINTURA EN FACHADA EXTERIOR SECUNDARIO Y PRINCIPAL

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en acabados de lijado, masillado, resane y pintado a dos manos con pintura satinado color blanco.





123

#### MATERIALES

- Pintura blanca satinado
- Masilla
- Espátula para drywall
- Lija

#### MEDICION

La unidad de medida será metro cuadrado(m2)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2) y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detaliado en el plano.

#### 01.04. INSTALACIONES SANITARIAS

# 01.04.01.01 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO RED DE DESAGUE Y AGUA DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en trabajos de trazo, níveles y replanteo de red de desagüe y agua, de acuerdo a los planos.

#### MEDICION

La unidad de medida será metro (m)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro (m) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

#### 01.04.01.02 EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en excavación manual por un personal obrero no calificado.

#### MEDICION

La unidad de medida será metro cúbico (m3)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro cúbico (m3) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

#### 01.04.01.03 TUBERIA PVC DE DESAGUE DE 4"

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en trabajos de instalaciones de tuberías de 4" pvc para desagüe.

GOBJERNO REGIGINATE AVACUCHO

#### MEDICION

La unidad de medida será metro (m)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro (m) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

01.04.01.04 CODO DE 4" X 45° PVC SAP 01.04.01.05 YEE DE 4" CON REDUCCION DE 2" 01.04.01.06 REGISTRO DE BRONCE 4" 01.04.01.08 CODO DE 2" X 45° PVC SAP 01.04.01.09 YEE DE 2" 01.04.01.10 REGISTRO DE BRONCE 2"

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en adquisición e instalación de los accesorios necesarios para la funcionalidad de red de desagüe.

#### MEDICION

La unidad de medida será unidad (Und)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.04.01.07 TUBERIA PVC DE DESAGUE DE 2"

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en trabajos de instalaciones de tuberías de 2" pvc para desagüe.

#### MEDICION

La unidad de medida será metro (m)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro (m) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.04.01.01 INODORO TANQUE BAJO, INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en adquisición e instalación con sus respectivos accesorios de inodoros tanque bajo, el inodoro será de buena calidad y de color blanco.





122

#### MEDICION

La unidad de medida será unidad (Und.)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

01.04.02.01 TUBERIA PVC C-10 DE 3/4" 01.04.02.02 TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en instalaciones de tuberías de 3/4" y 1/2" pvc de clase 10 para agua fría, debidamente colocado y pegado.

#### MEDICION

La unidad de medida será metro (m)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro (m) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.04.02.03 GRIFO DE 1/2" CUELLO DE CISNE PARA LAVADERO Y LABORATORIO DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en instalaciones de grifo tipo cuello cisno de  $\frac{1}{2}$ " con manija y cromado.

### MEDICION

La unidad de medida será unidad (und.)

# FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (und.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.







# 01.04.02.04 DUCHACROMADA, INCLUYE LLAVE DE PASO, ACCESORIOS E INSTALACION

# DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en adquisición e instalación con sus respectivos accesorios de duchas cromadas, incluye grifo, el accesorio será de buena calidad y de color blanco.

#### MEDICION

La unidad de medida será unidad (Und.)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.04.03.01 PRUEBAS HIDRAULICAS

### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en poner en prueba y funcionamiento del sistema de red de agua potable y sistema sanitario de desagüe. La prueba será durante 24 horas sin ninguna filtración de agua, tanto en agua potable y desagüe.

#### MEDICION

La unidad de medida será global (glb.)

# do

### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por global(glb) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.04.04.01 MONTANTE DE PVC 2" PARA EVACUACION PLUVIAL

### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en construccion y reparación de montantes de evacuación pluvial, los nuevos montantes seran conectados a los existentes y pintados con pintura esmalta de color negro.

#### MEDICION

La unidad de medida será global (glb.)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por global(glb) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

GOBIERNO REGIONALE AVACUCHO
GOBIERNO REGIONALE AVACUCHO
ING. B. A. Visice SOTOMMOR

121

#### 01.04.04.02 REGISTRO PREFABIRCADO DE CONCRETO DE 12"X24"

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en instalación de registro prefabricado de concreto de 12"x24", de acuerdo a los planos.

#### MEDICION

La unidad de medida será la unidad (Und)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

#### 01.04.04.03 ACOMETIDA DE DESAGUE

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en hacer las instalaciones de acometida de desagüe y reconexión a la matriz existente, incluye mano de obra, accesorios y otros.

#### MEDICION

La unidad de medida será por global (Und)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por global (Glb) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.04.04.04 ACCESORIOS DE AGUA

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en hacer las instalaciones de accesorios de agua, necesarios para su funcionalidad de agua fría.

# MEDICION

La unidad de medida será por global (Glb)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por global (Glb) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

## 01.04.04.05 LAVADERO PORTATIL EN EL INGRESO PRINCIPAL DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en instalación de un lavadero portátil en el ingreso principal con su respectiva conexión de agua y desagüe, para su



buen funcionamiento. El lavadero será de acero inoxidable con 02 posos y 02 grifos cromados inoxidables tipo cuello cisne y con manija o manilla.

#### MEDICION

La unidad de medida será por unidad (Und)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

#### 01.04.04.06 CANALETA METALICA DE 6" INCLUYE SOPORTE METALICO

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en instalación de canaleta metálica galvanizada para la evacuación pluvial de 6", soportadas correctamente con una pendiente de 1%.

#### MEDICION

La unidad de medida será por metro (m)

# FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro (m) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.



# 01.05 INSTALACIONES ELECTRICAS

01.05.01.01 TUBERIA PVC-P ELECTRICA DE 20 mm

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en reposición o nuevo de tubería o canalización con pvc-p eléctrica de 20mm para alumbrado y tomacorrientes de buena calidad y de acuerdo a los planos.

#### MEDICION

La unidad de medida será metro (m)



El pago de estos trabajos se hará por metro (m) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.



01.05.02.01 CABLE 2-1x2.5mm²(FN)+1x2.5mm²(T) NH-80 450/750V 01.05.02.02 CABLE 2-1x4mm²(FN)+1x2.5mm²(T) NH-80 450/750V

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en instalaciones del sistema eléctrico con CABLE 2-1x2.5mm²(FN)+1x2.5mm²(T) NH-80 y CABLE 2-1x4mm²(FN)+1x2.5mm²(T) NH-80 para salida de luz y tomacorriente respectivamente de acuerdo a los planos.

#### MEDICION

La unidad de medida será metro (m)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro (m) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

#### 01.05.03.01 TOMACORRIENTE DOBLE DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en reposición o nuevo de tomacorrientes bipolar doble de buena calidad de acuerdo a los planos.

#### MEDICION

La unidad de medida será unidad (Und.)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.05.04.01 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIMPLE 01.05.04.02 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPLE DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en instalación de interruptores simples y triple de buena calidad (Bticino).

# MEDICION

La unidad de medida será unidad (Und.)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.05.05.01 LUMINARIAS CUADRADAS LED DE 60X60CM DE 40 WATTS

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en reposición e instalación de luminarias cuadradas de 40 watts de 4000 lúmenes LED luz blanca en los ambientes de bloque A, bloque B, bloque C, admisión y depósito.







#### MEDICION

La unidad de medida será unidad (Und.)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.05.05.02 LUMINARIA CIRCULAR LED 25 W, LUZ FRIA

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en instalación de luminarias circulares led de 25W de luz fría, será empotradas correctamente en el falso cielo raso.

#### MEDICION

La unidad de medida será unidad (Und.)



#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

#### 01.05.05.03 LUMINARIAS TIPO BRAQUETE LED 20W, LUZ NEUTRA

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en instalación de luminarias tipo braquete led de 20W con luz neutra en los exteriores de acuerdo a los planos establecidos.

# MEDICION

La unidad de medida será unidad (Und.)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (Und.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

GOBIERNO REGIONAL DE AVACUCHO Sua Carayas y Corras Inc. BLAS Y VANCE SOTOMAYOR INC. BLAS Y VANCE SOTOMAYOR

### 01.05.05.04 LUMINARIA DE EMERGENCIA, INCLUYE INSTALACION

# DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en instalación y cableado de luces de emergencia doble led de 36W. cada punto incluye su artefacto y cableado de acuerdo a los planos.

#### MEDICION

La unidad de medida será punto (Pto.)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por punto (Pto.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

#### 01.05.05.05 CONFECCIONADO, PRUEBAS Y SUMINISTRO ELECTRICO

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos en esta partida consisten en confeccionado, pruebas de calidad y suministro eléctrico, incluye el tablero de distribución y acometida hasta dicho tablero.

#### MEDICION

La unidad de medida será global (glb).

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por global (glb.) y con los precios que se encuentra definidos en el presupuesto e incluyen mano de obra y algún imprevisto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

# 01.06 SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCION ANTE EL COVID 19 EN EL TRABAJO

# 01.06.01 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL DEL PERSONAL OBRERO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende de adquisición de equipos de protección individual del personal obrero que son necesarios y obligatorio para su seguridad y salud en el trabajo, los equipos incluyen casco, ropa de trabajo, guantes, lentes, etc.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición en global (Glb)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago será según la unidad de medición es global (Glb.), será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.



# 01.06.02 EQUIPO DE SEGURIDAD COLECTIVA

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende de adquisición de equipos de protección colectiva del personal obrero que son necesarios y obligatorio para su seguridad y salud en el trabajo, la protección consta de cinta, mallas, etc.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición en global (Glb)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago será según la unidad de medición es global (Glb.), será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

# 01.06.03 CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende de capacitación por un especialista en seguridad y salud en el trabajo.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición en global (Glb)

#### FORMA DE PAGO

El pago será según la unidad de medición es global (Glb.), será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.



# 01.06.04 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OBRA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en instalación y acondicionamiento para limpieza y desinfección en obra para los obreros y personal técnico.

# MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición en unidad (Und.)

#### FORMA DE PAGO

El pago será de acuerdo a la unidad de medición, será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.



# 01.06.05 SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO COVID-19 EN OBRA

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en sensibilizar al personal obrero y técnico sobre la prevención del contagio ante el covid 19 en el trabajo.

# MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición en global (Glb.)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago será de acuerdo a la unidad de medición, será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

# 01.06.06 PROTECCION DEL PERSONAL DE LA OBRA COVID-19 DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en compra de implementos de protección del personal de la obra ante contagio del covid 19 como: guantes, mascarillas y chalecos descartables.

# MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición en global (Glb.)

#### FORMA DE PAGO

El pago será de acuerdo a la unidad de medición, será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

# 01.06.07 DESCARTE DE COVID 19 CON PRUEBA RAPIDA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en descarte ante el covid 19 a todo el personal de trabajo, técnico – obrero antes de empezar con los trabajos que es el requisito mínimo para evitar el contagio con covid 19.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición en unidad (Und.)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago será de acuerdo a la unidad de medición, será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

# 01.06.08 IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en identificación y control al personal de trabajo en la entrada a obra con la medición de temperatura corporal.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición en unidad (Und.)

#### FORMA DE PAGO

El pago será de acuerdo a la unidad de medición, será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material,



equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

#### 01.06.09 ZONA DE CONTROL PREVIO

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en control de temperatura en la entrada al trabajo.

# MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es día (Día)

#### **FORMA DE PAGO**

El pago será de acuerdo a la unidad de medición, será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

# 01.06.10 ZONA DE CONTROL DE DESINFECCION DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en instalar zona de control de desinfección a los trabajadores obreros y técnicos.

# MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es día (Día)

#### FORMA DE PAGO

El pago será de acuerdo a la unidad de medición, será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.



# 01.06.11 ZONA DOTADA DE AGUA, JABON, PAPEL SECANTE Y COLUCION HIDROALCOHOLOGIA AL 70% DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en dotar de agua, jabón, papel y solución. hidroalcohologia al 70% para el personal de obra.

# MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es día (Día)

#### FORMA DE PAGO

El pago será de acuerdo a la unidad de medición, será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.



# 01.06.12 ENTREGA DE TERRENO, SEGUIMIENTO Y RECEPCION DE OBRA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en gastos de entrega de terreno, gastos administrativos, seguimiento y recepción de obra, los profesionales

117

encargados de su seguimiento y monitoreo de la ejecución de la obra estarán velando su correcta ejecución.

# MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es global (Glb)

#### FORMA DE PAGO

El pago será de acuerdo a la unidad de medición, será pagada al precio unitario, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

#### V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION DE SERVICIO

El servicio se realizara en el "Hospital de Apoyo de Querobamba, en el Distrito de Querobamba" el plazo para la prestación del servicio será de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o acta de entrega de terreno, documento emitido por la oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal y/o responsable de meta del Gobierno Regional de Ayacucho

#### VI. FORMA DE PAGO

El pago se realizara previa culminación del servicio y estas estarán supervisados por el responsable de la meta e Inspector de la meta y el pago se realizara en su totalidad una vez concluida el servicio.

#### VII. PENALIDADES

En caso de existir retrasos en la adquisición del servicio, se aplicara las penalidades según la formula expresada en el Art. 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

De acuerdo al Art. 40° de la ley de Contrataciones del estado, el plazo de responsabilidad del contratista para este servicio será de un (1) año, contados a partir de otorgada la conformidad de servicio y/o de recepción del bien.

# IX. DECLARACION JURADA

Presentación de la declaración jurada dando a conocer el lugar de la ejecución del servicio solicitado

#### X. SISTEMA DE CONTRACION

La presente contratación se rige por sistema de SUMA ALZADA.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ING. BLASTIANCE SOTOMATOR



### **Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

# 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

# REQUISITOS DE CALIFICACION

В	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACION ACADÉMICA
	01 RESPONSABLE DEL SERVICIO
	Requisitos:
	Ingeniero Civil o Arquitecto con título profesional.
	Acreditación:
	EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe//">https://enlinea.sunedu.gob.pe//</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda.  En caso el TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.3.2	CAPACITACIÓN
B.3.2	
B.3.2	CAPACITACIÓN
B.3.2	CAPACITACIÓN  Requisitos:  Responsable de servicio
B.3.2	CAPACITACIÓN  Requisitos:  Responsable de servicio  Ingeniero Civil o Arquitecto con capacitación minima de 150 horas lectivas, en tabiquerías de sistema DRYWALL y cielos rasos.  Acreditación:
B.3.2	CAPACITACIÓN  Requisitos:  Responsable de servicio  Ingeniero Civil o Arquitecto con capacitación minima de 150 horas lectivas, en tabiquerías de sistema DRYWALL y cielos rasos.

GOGIERNO REGIONAL DE AVACUCHO

ING, BLAS VANCE SOTOMAYOR





#### 01 RESPONSABLE DEL SERVICIO

#### Requisitos:

Ingeniero Civil o Arquitecto, Titulado, como mínimo 02 años de experiencia en ejecución o supervisión de edificaciones educativas y/o hospitalarias

# 02 ESPECIALISTAS TÉCNICOS EN INSTALACIÓN DE SISTEMA DRYWALL Requisitos:

Con experiencia mínima de un (01) año acumulados como especialista en instalación de sistema drywall, especialistas en construcción con tabiquería en seco, o especialista en instalaciones en cielorraso o en instalación y/o montaje y/o implementación de módulos prefabricados y/o sistema drywall, edificios modulares para uso en educación deporte salud espacios administratívos, espacios industriales o espacio para transporte (espacios habitables) o espacios para uso de logistica.

# Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier ptra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### Importante

- Los documentos que acrediten la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquellas experiencias que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los
  documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido,
  aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no
  coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la
  experiencia si las actividades que realizo el personal corresponden con la función
  propia del cargo o puesto requerido en las bases.

### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

# Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 415,000.00 (Cuatrocientos Quince Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios y/u obras en general similares al objeto de la convocatoria en el proyecto y/u obra, durante un periodo de ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguiente:

Instalación y/o montaje y/o implementación de módulos prefabricados y/o drywall edificios modulares y/o módulos armables, servicio de adecuación y/o mantenimiento de infraestructura, construcción de edificaciones para uso en; educación, salud y programas sociales





#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrato, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dichi contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", deblendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9,

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia di Postor en la Especialidad.

# Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

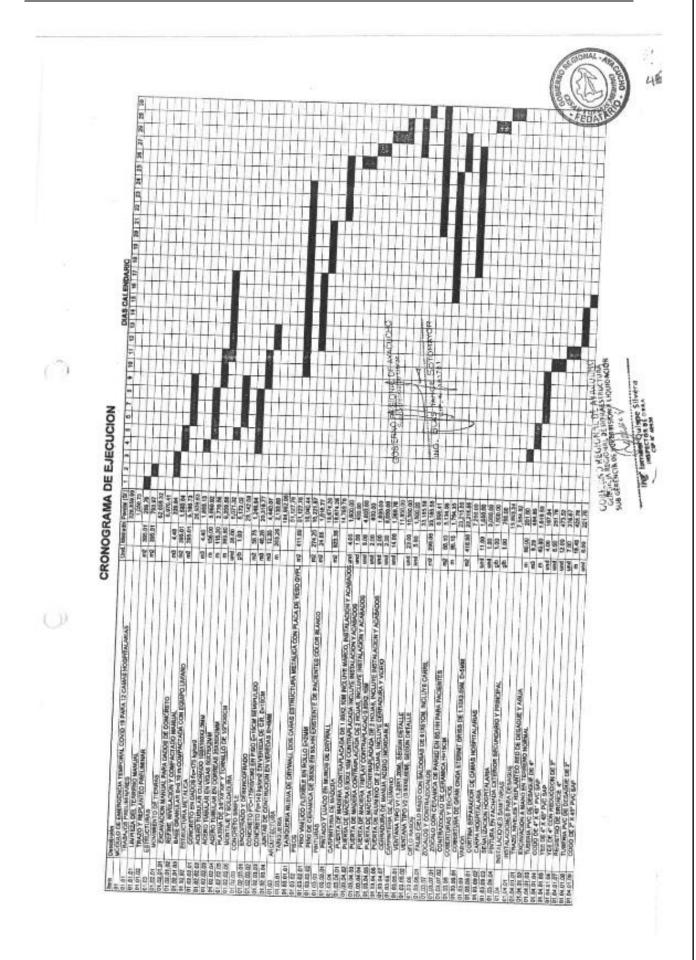
ING. BLASTANGE SOTOMAYOR

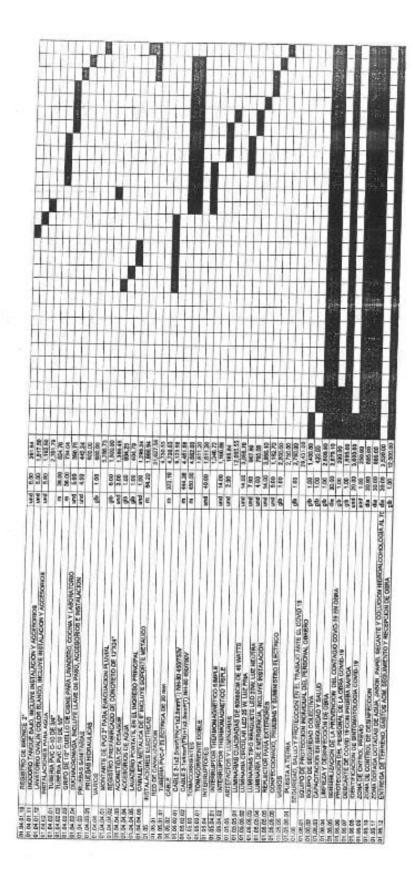
#### **Importante**

 Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.

- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

# **CRONOGRAMA**



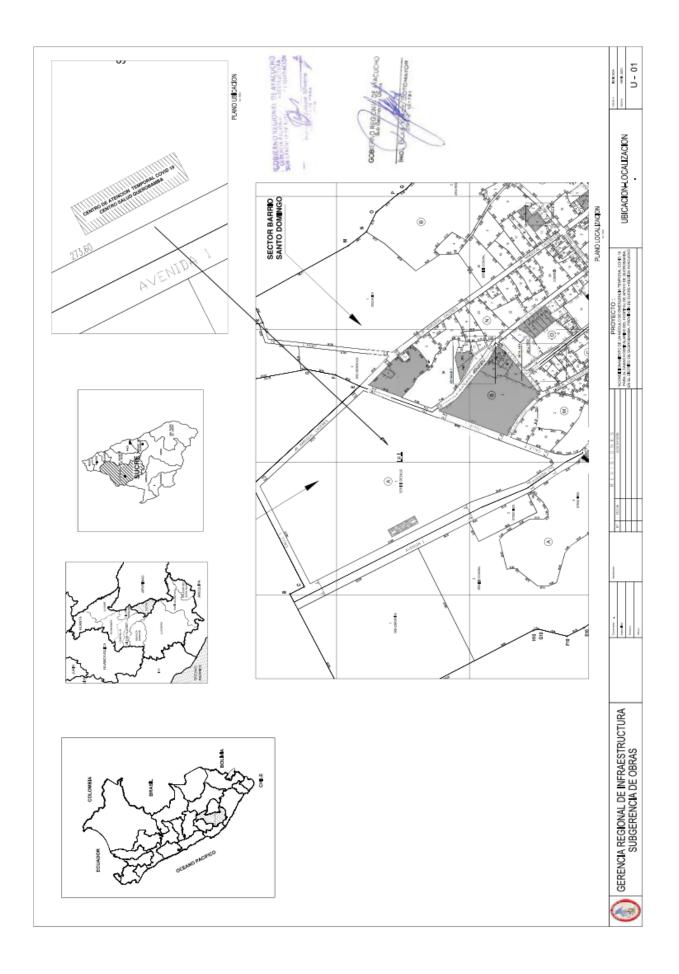


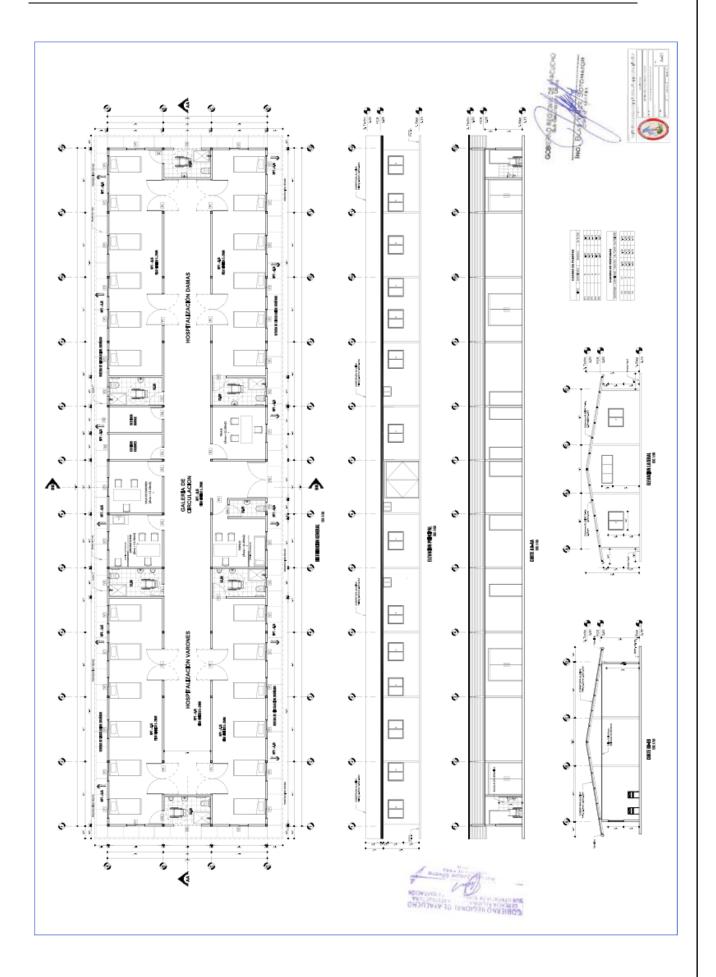


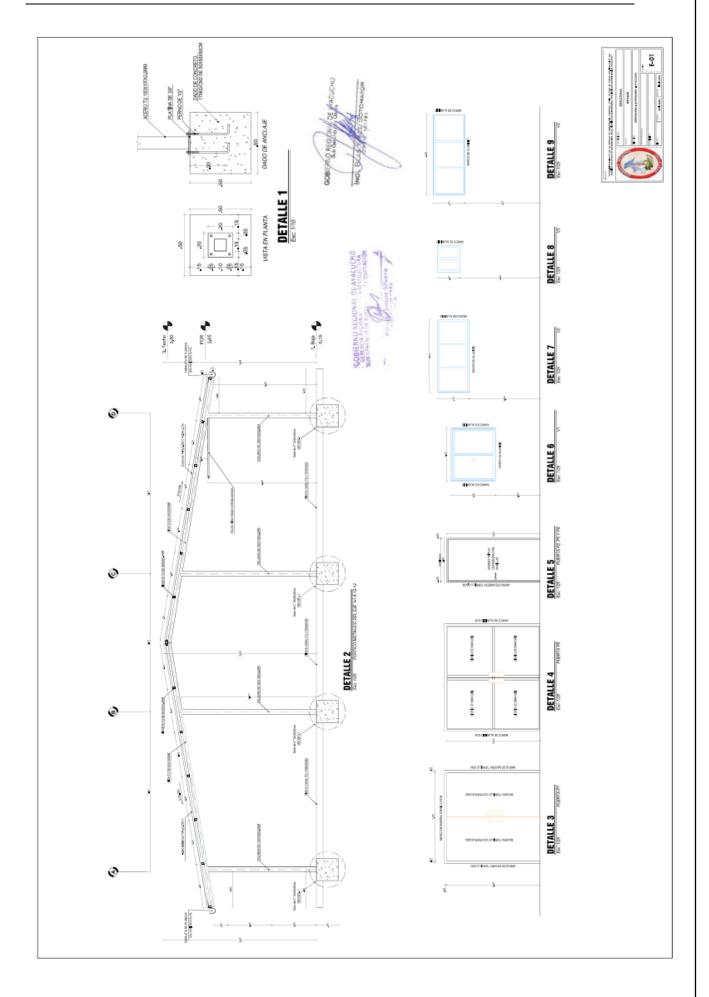


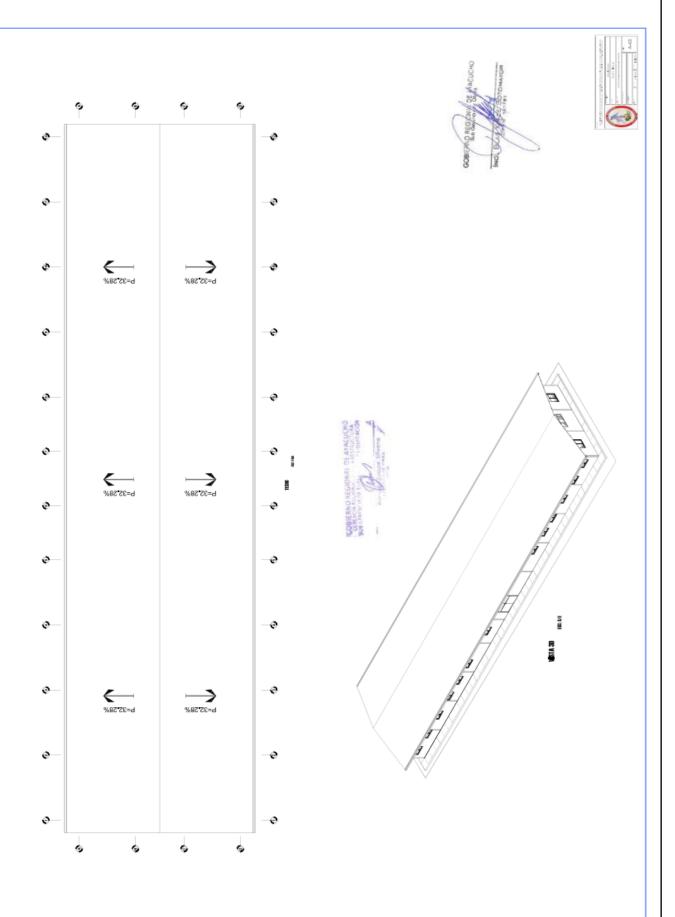


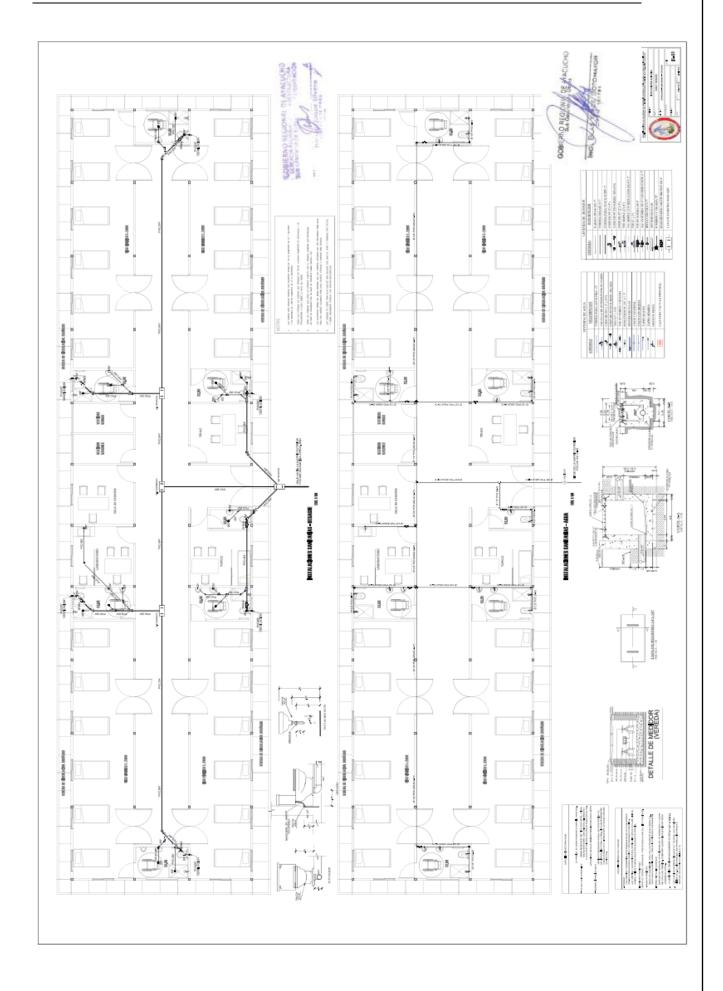
# **PLANOS**

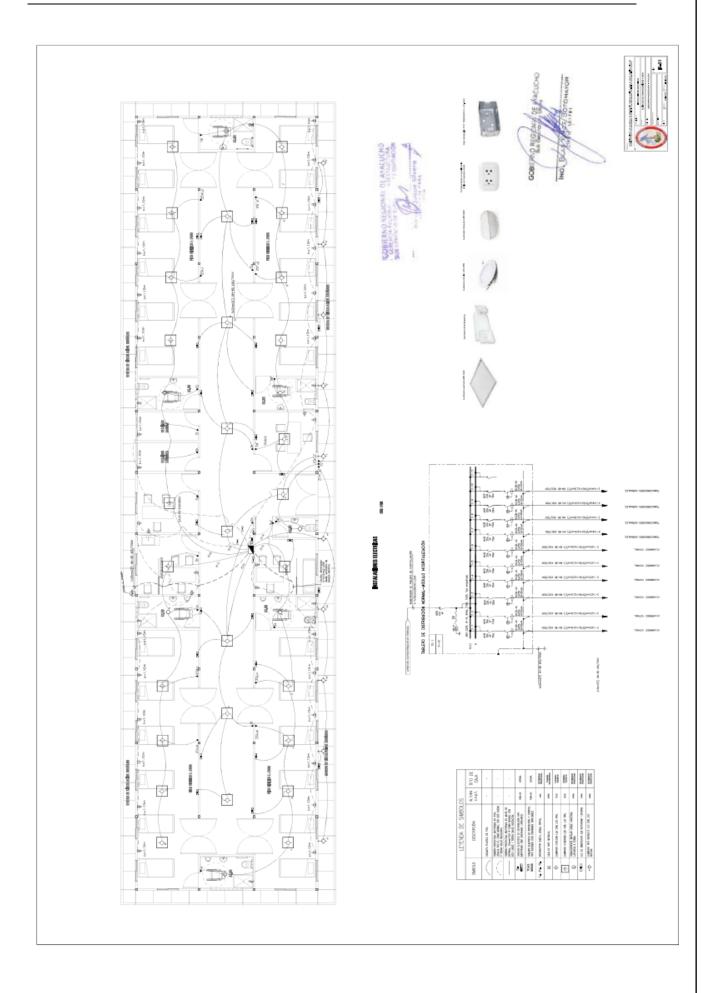


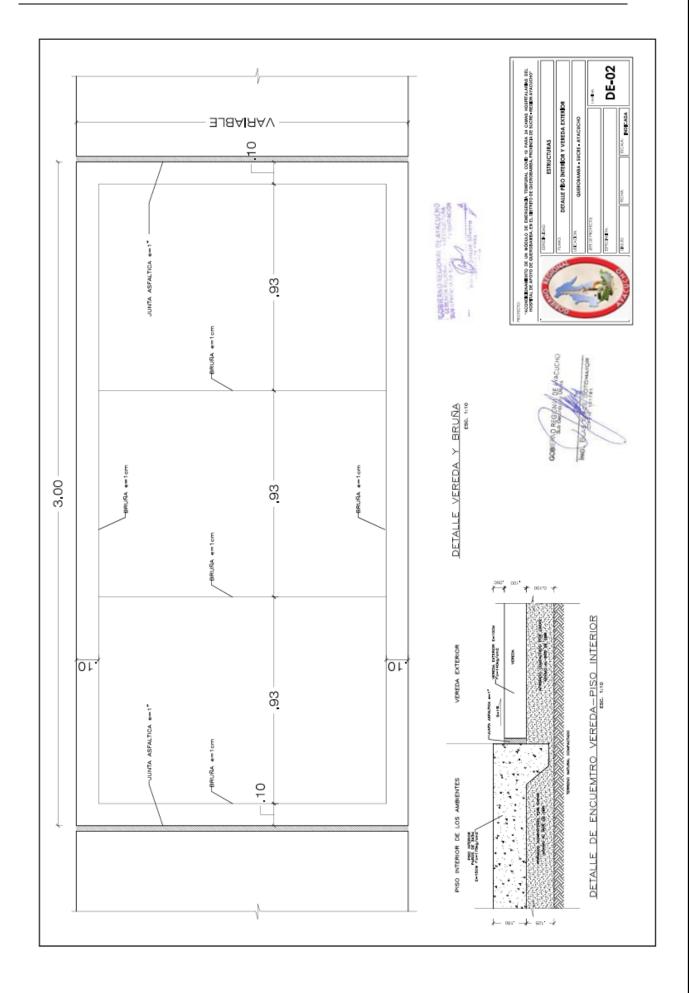












# CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales
	Acreditación:	a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que	D: 0 DMD
	contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i = Oferta
		Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i
		Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[100] puntos

PUNTAJE TOT	AL	100 puntos <sup>9</sup>

# **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

# **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
epresentada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
], con RUC Nº [], con domicilio legal en
] Asiento N° [
lel Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
nscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
siudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

# **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

# CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

# CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO10

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

# Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

### CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>11</sup>

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

# **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

# CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

# CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

# CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS12

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de la la ejecución del presente contrato:	as notificaciones que se realicen durante
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DON GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENT, PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]	
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de la parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no n	
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las dispos lo firman por duplicado en señal de conformidad en la o FECHA].	
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

 CON	GOBIERN NCURSO PUBLI	IO REGIONAL DE ICO Nº 008-2021-	AYACUCHO GRA-SEDECENT	ΓRAL-1	
		ANEXOS			
					68

# ANEXO Nº 1

# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>13</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

# Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios<sup>14</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

<sup>14</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

# **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

# ANEXO Nº 1

# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :	T	_	<b>.</b>
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :	T =	_	<u>,                                      </u>
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

# Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>16</sup> Ibídem.

<sup>17</sup> Ibídem.

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios 18

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

# **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

# ANEXO Nº 3

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

# ANEXO Nº 4

# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## ANEXO Nº 5

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>21</sup>

#### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tino y Nº de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

# **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

#### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

• El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

#### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

# Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

# Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

# PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	соѕто
Monto del componente a precios u			

# OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## **Importante**

 El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.

• El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

# Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

#### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

# PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado <sup>22</sup>	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## **Importante**

 El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

# Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

## ANEXO № 6

# PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>23</sup>	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

• El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

# Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "Él postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

<sup>23</sup> De conformidad con la Opinión Nº 011-2017/DTN: "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

#### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 7

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>24</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta"

#### ANEXO Nº 8

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>		MONTO FACTURADO ACUMULADO
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# ANEXO Nº 9

# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

## Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

## **Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

# **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

# ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

## **Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.